

El calendario escolar, una batalla inútil

Como algo recurrente, de vez en cuando, ante la comunidad educativa se presenta la determinación de los días lectivos que ha de tener el curso escolar como algo definitivo para mejorar la calidad de la enseñanza, como algo imprescindible para que no exista fracaso escolar. Cada cierto tiempo lo mismo. No se presenta un debate sobre el tiempo escolar, solamente se demanda por parte de un sector que las clases empiecen antes y que terminen más tarde. Eso es todo.

En el País Valenciano existe una federación de APAS cuyos dirigentes vienen exigiendo, sobre todo a los nuevos del PP, que el calendario escolar tuviese 220 días lectivos. Una mala lectura de la LOGSE que remite a un artículo de la Ley General de la Enseñanza de 1970, artículo en el que se dice que los días lectivos son 220, dio pie a que exigiesen a la administración el cumplimiento estricto de ese artículo sin conocer el significado que en aquellos momentos tenía lo de *día lectivo*.

A fin de cumplir con compromisos, posiblemente electorales, la Conselleria de Educación, del PP, se vio obligada a hacer público un borrador de Orden de calendario escolar en el que no sólo se incrementaban los días de clase, sino en el que se dejaba a cada Director Territorial la potestad para concretar ese calendario. La coincidencia con unas declaraciones a la prensa realizadas por el presidente de la federación de APAS de Alicante, en las que manifestaba que había negociado y pactado el calendario con la administración educativa, ponía de manifiesto que la supuesta negociación sindical estaba viciada desde el inicio.

En el borrador había, además, una determinación normativa inaceptable desde el punto de vista de la privada: definir el inicio y finalización de las clases con las expresiones: *El curso comenzará no después de...* y *el curso finalizará no antes de...* Esta determinación permitiría que un centro comenzase las clases mucho antes que otro y que las finalizase, también, después que otros. Los efectos en los centros privados podía ser gravísimos para los trabajadores, pues muy probablemente serían obligados a realizar las funciones lectivas durante mucho más tiempo.

La presión sindical ejercida, sobre todo, a través de los medios de comunicación obligó a la Administración a cambiar su propuesta inicial. Hoy, el borrador de Orden de calendario escolar es similar al calendario del curso pasado. Una batalla estéril. Por eso la Federación de Enseñanza de CC.OO.-PV no renuncia a que se realice lo que durante este proceso ha estado demandando: un análisis y debate sobre el tiempo escolar en el seno del Consejo Escolar Valenciano, órgano en el que está presente toda la comunidad educativa.